

ochocientos diez y seis = D. Antonio Lorenzo Martinez  
 de Torres = D. Mauricio Baradat = D. Jose Ruiz y Caballeros =  
 Teniente de Canciller mayor D. Juan Co. Juan = Rey. D. Tome  
 Varon = D. Diego Jose Ramirez = lugar del Sello = Yo D.  
 Fern. de Alzava Calderon. Lino. mayor de Hijord.º del Rey,  
 vno. Fr. la line. exercio por su mandado con acuerdo  
 de sus Alc.ºs = esta Rubricada = Por la Villa de Sumilla  
 a veinte y ocho dias del mes de Dic.º año de mil ochocientos  
 diez y seis, Ante los S. D. Juan Co. Pasica Morales de los Rios,  
 Abog.º de los R.ºs Consejo, D.º Jimenal M.º Perez de los Corros,  
 y Pedro Muñoz de Abaxca, Alc.º Mayor, D.º Juan de  
 los Reyes Tomas Soriano, D.º Pedro Fern. Cerezo, y Pedro Gil  
 de Molina, Regid.º Consejo, Int.º y Regid.º de esta expres.  
 Villa ausentes los S.º Juan Manr. Tomas y D.º Pedro Cerezo  
 Abellan, el primero Regidor, y el Seg.º Alg.º Mayor, con con-  
 xencia, e intervencion de los S.º D.º Antonio Tomas Soriano  
 Juan Ruiz Perez, y el Sr. D.º Pedro Gomez de Abellan,  
 Abog.º de los R.ºs Consejo, Diputados, y prior.º Jral.º Sindico,  
 y personero de esta dha. Villa, y su comun, a Viqueaim.º de  
 D.º Jacobo M.º Spinosa, Capitan.º Retirado de los R.ºs Cortes.  
 se presento la R.º Provision que antecede de S.º M.º y S.º  
 Alc.º del Caimon, e Hijodalgo de la R.º Chancilleria de  
 Granada, solicitando su cumplimiento; y por sus Mad.ºs. visto  
 oída, y entendida, disponen: Que la obedecian, y obediencia  
 con su mas profundo respeto, y veneracion, como a  
 carta de su Rey Señor natural; Que se guardase, cumpl.  
 y execute en todo, y por todo segun y como por S.º M.º

*[Handwritten initials]*

